



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de mayo de 2024.

VISTO: Informe N° 273-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de abril de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento. De la misma forma señala que, los evaluadores internos realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 023-2024-DIRESA-HRM/DE emitida el 31 de enero de 2024, se resolvió conformar el Equipo Institucional de Evaluadores Internos (Autoevaluación) del Hospital Regional de Moquegua para el periodo 2024;

Que, a través de Informe N° 273-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 23 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la reconfirmación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional de Moquegua periodo 2024; puesto que, existen variaciones en los cargos desempeñados por los profesionales de la salud;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la emisión del acto resolutivo;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de mayo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el EQUIPO INSTITUCIONAL DE EVALUADORES INTERNOS (AUTOEVALUACIÓN) del Hospital Regional de Moquegua - periodo 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| Nº | INTEGRANTES | CARGO |
|----|---|-----------------|
| 1 | M.C. MARA BERLINDA VERA YANQUI | Evaluador Líder |
| 2 | LIC. ENF. EVELYN RUTH FERNÁNDEZ MAMANI | Miembro |
| 3 | M.C. JORGE MAXIMO CRISPIN MERCADO | Miembro |
| 4 | M.C. GINA SHEILA AGUILAR CASTRO | Miembro |
| 5 | M.C. ROSA MARIA RAMOS SAIRA | Miembro |
| 6 | M.C. JOSÉ MARÍA DALMECIO RIVERA CHUMBEZ | Miembro |
| 7 | LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO | Miembro |
| 8 | LIC. CYNTHÍA HEIDY NATES VILCA | Miembro |
| 9 | LIC. NUT. NELLY MARLENE MINAS MARTÍNEZ | Miembro |
| 10 | Q. F. TOMY VALERY SALAZAR SUCLLE | Miembro |
| 11 | OBST. BRÍGIDA BETY PONCE CCALLATA | Miembro |
| 12 | ING. ROBERTO ARTURO GALLEGOS ORDOÑEZ | Miembro |
| 13 | C.P.C. JUANA IRENE MAMANI CUELLAR | Miembro |

Artículo 2°.- DISPONER a los integrantes del Equipo Institucional de Evaluadores Internos cumplan con sus atribuciones y funciones acorde al marco normativo vigente establecido en la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N° 023-2024-DIRESA-HRM/DE emitida el 31 de enero de 2024, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MARTHA ELENA HUAYAN DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(13) INTEGRANTES
(13) LEGAJOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO